



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

095-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 SEP 2024

**VISTO:**

El pedido de equivalencia en la asignatura Química y Bioquímica efectuado por la alumna Julieta Rocío Sosa Correa – M.U. N° 01621, perteneciente a la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 042/24 FCS Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna citada rindió y aprobó los contenidos de la asignatura Bioquímica en la Carrera Licenciatura en Nutrición, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que obra en expediente, informe del docente responsable de la asignatura Química y Bioquímica de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia de esta Unidad Académica.

Que la solicitud cumple con lo establecido en la Resolución N°102/08 CD FCS – Reglamento de Solicitud de Equivalencias de Materias.

Que en las presentes actuaciones, tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Docentes de este cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria del 5 de setiembre de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. - OTORGAR** equivalencia parcial en la asignatura Química y Bioquímica, a la alumna Julieta Rocío Sosa Correa – M.U. N° 01621, perteneciente a la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia de esta Unidad Académica, quien deberá aprobar los contenidos de las Unidades 1 y 2 del programa analítico de la asignatura en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR. -

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOQ. DR. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD